

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaria Caldas, 22 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que obra petición por el demandado JOSE LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE sobre que se cite a audiencia extraordinaria de conciliación. Igualmente se indica que el mismo no se encuentra notificado Sírvase proveer.

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaria Caldas, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 936

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicado: 2020- 00308

Demandante: INMOBILIARIA R&D CASABLANCA

Demandados: LLUVIA TATIANA ARCILA IBAÑEZ Y JOSE
LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE

El ciudadano JOSE LEONIDAS BENJUMEA MONTEALEGRE solicita al despacho se convoque audiencia extraordinaria de conciliación, y verificado el expediente del mismo no obra notificación de las presentes diligencias, al respecto, se ordena:

Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito petitorio allegado por el señor BENJUMEA MONTEALEGRE con el fin de que se pronuncie dentro del término de ejecutoria de la presente decisión.

Igualmente, se le requiere para que aporte documentación que dé cuenta del trámite notificadorio efectuado hasta la fecha de la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b985e27def7b60cce712899678657c38662095c09f20a90425bc2c60eda65b19

Documento generado en 22/07/2021 05:11:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

IMPORTE